

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

En Graus, a las ocho treinta horas del día 18 de febrero de 2022, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo del puesto de Animador/a Sociocultural.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, realizando la publicidad a través de difusión pública y comunicación interna al personal de esta Administración.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 1461/2021 de fecha 23 de diciembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> José Gil Castañeda

Secretario: D. Ignacio Mariñosa Abadías

Vocales: D. Jorge Torres Toda

Dña. Belén Pérez Leal.

Representante de los trabajadores:

Dña. Yolanda Castelló Carrasquet.

Asesoramiento y Apoyo administrativo: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Abadías Torres.

### **PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN**

Por parte del Tribunal se acuerda la realización de un solo ejercicio en el que se desprenda la aptitud de la única candidata admitida, consistente en la resolución de tres supuestos prácticos.

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

#### **Supuesto 1 (Máx. 7 puntos):**

- Propuesta de actividades dirigida a jóvenes de 14 a 17 años.



**Ejercicio 2 (Máx. 3 puntos):**

- Propuesta de actuaciones campaña de prevención de consumo de alcohol.

**Ejercicio 3 (Máx. 5 puntos):**

- Ejes prioritarios a desarrollar en el ejercicio 2022, en relación con las competencias de la Comarca en materia de juventud.

Con carácter previo a la realización del ejercicio, el Tribunal acuerda los criterios de corrección generales:

- Claridad y concreción en la redacción de los contenidos.
- Conocimientos en la materia específica.
- Legislación vigente.
- Competencias comarcales en materia de juventud.
- Recursos e infraestructuras en el territorio.
- Coordinación con otros servicios comarcales y otras Entidades.

Así mismo, para detallar las puntuaciones, por el Tribunal se establece la plantilla de criterios de valoración en cada uno de los ejercicios, que estará a disposición en el expediente del proceso.

El Tribunal Calificador acuerda que el ejercicio se realizará en 90 minutos y que para ser declarados aptos para el desempeño del puesto de trabajo, los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.

**SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

Prevía comprobación de la presentación de la identidad de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:15 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

| ASPIRANTES PRESENTADOS |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Nº                     | NOMBRE                     |
| 1                      | CLAVERÍA REDÓN, ANA ISABEL |

**TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN**

Concluida la realización de los ejercicios a las 12:05h el Tribunal Calificador procede a la corrección de los mismos a fin de obtener el resultado final de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

| NOMBRE                     | SUP.1 | SUP.2 | SUP.3 | TOTAL |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| CLAVERÍA REDÓN, ANA ISABEL | 3,86  | 1,3   | 2,40  | 7,56  |



Tras la corrección de los ejercicios y se procede a declarar aptos, para el desempeño del puesto de trabajo y para acceder a la fase de concurso, a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

| NOMBRE                     | PUNT. |
|----------------------------|-------|
| CLAVERÍA REDÓN, ANA ISABEL | 7,56  |

#### **CUARTO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.**

Finalizada la fase de oposición por el Tribunal se declara apta a la aspirante. Atendiendo a que es la única aspirante del proceso, los miembros del Tribunal consideran innecesaria la resolución de la fase de concurso.

#### **QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por el Tribunal, siendo las 12:57 horas se procede a la resolución del proceso y se propone al Sr. Presidente de la Comarca de La Ribagorza, la resolución del proceso de movilidad para el puesto de trabajo de Animador/a Sociocultural, con la contratación de la aspirante **Dña. Ana Isabel Clavería Redón**.

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que la aspirante podrá solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 13:01 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA,

Fdo.: M<sup>a</sup> José Gil Castañeda

SECRETARIO,

Fdo.: Ignacio Mariñosa Abadías

VOCAL

Fdo.: Jorge Torres Toda

Fdo.: Belén Pérez Leal

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Fdo.: Yolanda Castelló Carrasquet

